

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO</b>  <b>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL</b></p> <p><b>REGLAMENTO INTERNO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL</b>  <b>AÑO - 2020</b></p>
---	---

Al iniciar la prestación del servicio social, los estudiantes deben acogerse al siguiente reglamento

1. Cumplir con el horario acordado con el asesor.
2. Asumir con responsabilidad y seriedad el compromiso del Servicio Social.
3. Hacer uso de los buenos modales para dar y recibir información.
4. Acatar fielmente las orientaciones recibidas por parte del asesor.
5. Informar oportunamente a la coordinación del SSE, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del Servicio.
6. Dedicar el tiempo de servicio exclusivamente a las labores asignadas por el asesor.
7. Portar el uniforme del Colegio según se estipula en el Manual de Convivencia.
8. Hacer correcto uso de los materiales empleados durante la prestación del servicio.
9. Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado.
10. Tres ausencias sin justificación ocasionan la cancelación del SSE.
11. Queda totalmente prohibido que personas ajenas a las asignadas para un subproyecto acompañen a los prestadores de Servicio Social.
12. el servicio social se debe prestar en instituciones oficiales sin animo de lucro, no instituciones privadas
13. A un estudiante se le podrá cancelar su Servicio Social por falta de responsabilidad, ausencias continuadas o mal comportamiento. En tal caso, no le será certificado el tiempo que haya prestado hasta el momento de la suspensión o cancelación y deberá buscar un nuevo lugar para prestar el SSE, avalado por la Coordinación.
14. Para prestar el Servicio Social externo deberá llevar carta de presentación de la institución al lugar donde prestará su servicio social e igualmente debe traer una carta de aceptación.
15. Una vez cumplidas las **80 horas** de servicio, el estudiante debe hacer entrega de toda la documentación firmada a la Coordinación del SSE: reglamento, registro de horas, formato de inscripción, informe de sus prácticas y evidencias fotográficas.

En constancia de lectura, se firma el día \_\_\_\_\_ del año 2020\_\_

---

**Estudiante Acudiente**